



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Honduras

CIRCULAR No.-006-SGP-2018 AL PERSONAL DE LA INSTITUCION:

*Con instrucciones del Señor Procurador General de la Republica y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 17 del reglamento Interno de Trabajo de la Procuraduría General de la República, que establece que el periodo de vacaciones a otorgarse en la Procuraduría General de la República, "...adoptará la modalidad del receso de vacaciones del Poder Judicial", con excepción del personal que deberá prestar servicio de turno previamente establecido por la Dirección Nacional de Procuración Judicial, se les comunica que: a partir del **LUNES DOS (02) DE JULIO AL MIERCOLES DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, GOZARAN DE VACACIONES EL PERSONAL QUE LABORA, BAJO LA MODALIDAD PERMANENTE**, reiniciando las labores el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL 2018**.*

*Así mismo se le comunica al personal que labora bajo la modalidad de **CONTRATO OBJETO 12100** que deberá cumplir con la vigencia del mismo.*

Favor tomar nota a la presente.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Junio, 2018.



Luis Enrique Amaya Reyes
Sub-Gerencia de Personal